



DECRETO ALCALDICIO N° 2884 /
MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS
Y TECNICAS PROYECTO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 de Octubre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-131-LE15, denominada "Adquisición e Instalación Señalética Vial", y adjudica la ejecución del proyecto al Sr. Eduardo del Carmen Vallejos Urrea, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua, por un monto total de \$ 7.602.970 iva incluido y por el plazo de ejecución de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 28.08.2015 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 07.09.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 15.09.2015 que autoriza aumento de plazo en 4 días corridos para la ejecución del Proyecto "**Adquisición e Instalación Señalética Vial**" ejecutada por el Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urrea Vallejos, Rut [REDACTED] ya que el contratista debe cambiar gráfica de señaléticas, quedando como fecha de término el 15 de Septiembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 29.09.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza aumento de Obras en la ejecución del Proyecto "**Adquisición e Instalación Señalética Vial**" ejecutada por el Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urrea Vallejos, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.509.753 iva incluido. Aprueba Anexo de contrato de fecha 15.09.2015. Aprueba aumento de plazo para la ejecución de la obra, en 15 días quedando como fecha de término el 30 de Septiembre de 2015.

El Memo N° 778 de fecha 07.10.2015 de la SECPLA, mediante el cual informa :

- Que se requiere modificar las bases administrativas y Técnicas de licitación denominada: "**Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa**" ID N° 3656-131-LE15 en el punto número 17 denominado: Forma De Pago Del Contrato, lo anterior debido a que por un error involuntario las exigencias indicadas en las bases para el pago eran similares a la de una Obra civil y debía ser para un contrato de simple especificación.

Por lo antes expuesto solicita autorice que se :

MODIFIQUESE de las Bases Administrativas y Técnicas, de la licitación denominada: "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa" ID N° 3656-131-LE15 en el punto número 17 denominado: **Forma De Pago Del Contrato**, lo siguiente:

Donde dice:

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Carátula de Estado de pago



- iii. Estado de avance de Obra por ítem (de acuerdo a lo indicado en Carta Gantt).
- iv. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- v. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vi. Certificación de los materiales: Especialmente los respectivos controles de Cono y ensaye a compresión de los hormigones utilizados en obra
- vii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales
- viii. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición.

Debe decir

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Factura a nombre de la Municipalidad.
- iii. Certificación de los materiales (Tela a utilizar Grado Ingeniería Reflectante marca Avery).
- iv. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015, en lo siguiente :

MODIFIQUESE de las Bases Administrativas y Técnicas, de la licitación denominada: **“Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requínoa”** ID N° 3656-131-LE15 en el punto número 17 denominado: **Forma De Pago Del Contrato**, lo siguiente:

DICE:

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- ix. Carta solicitud.
- x. Carátula de Estado de pago
- xi. Estado de avance de Obra por ítem (de acuerdo a lo indicado en Carta Gantt).
- xii. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- xiii. Factura a nombre de la Municipalidad.
- xiv. Certificación de los materiales: Especialmente los respectivos controles de Cono y ensaye a compresión de los hormigones utilizados en obra
- xv. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales



- xvi. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición.

DEBE DECIR :

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- v. Carta solicitud.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de los materiales (Tela a utilizar Grado Ingeniería Reflectante marca Avery).
- viii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.157 "Construcción Resaltos y Señaléticas para reducción de velocidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Archivo. -